

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Florentino Punay Moralde y Singa Ship Navigation Pte, Ltd, extendiendo y firmo la presente en Huelva a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.420-E.

JAÉN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 383/1996 de juicio ejecutivo, a instancia de don Juan Padilla Ortiz, contra «Obydec, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16, a las once horas de los días 3 de febrero, 3 de marzo y 3 de abril de 1998; la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, por el actor, consignación que se hará en la cuenta número 2040, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Nave, sita en el polígono de Los Olivares, en Jaén (parcela 5-11, calle Circunvalación), con una superficie de 500 metros cuadrados. Registrada en el tomo 1.939, libro 171, folio 39 del Registro de la Propiedad número 1. Número de la finca 19.528.

Su valor: 12.500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 5 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—73.222.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 247/1997 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Universal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra don Manuel García Sánchez y doña María Dolores Guerrero Hornigó.

Se hace saber: Que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta el día 27 de febrero de 1998; en cuanto a la segunda subasta el día 27 de marzo de 1998, y en cuanto a la tercera subasta el día 27 de abril de 1998, todas ellas a las doce horas, previniéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 7.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera,

sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En tercera subasta, la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que está afecto el bien, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado, de la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber a los deudores antes indicados, el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar, que para el supuesto de que en cualquier día de los señalados no pudiera celebrarse la subasta por fuerza mayor, ésta se celebrará el día hábil inmediatamente posterior, a la misma hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 24.—Ático 2.ª, de la casa número 71, de la calle Molina de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona); se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero; ocupa una superficie de 87 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con el inmueble número 19, de la calle Molino, propiedad de «Inmobiliaria Togo, Sociedad Anónima»; por el este, con la calle Molino; por el sur, con el inmueble número 15, de la calle Molino, propiedad de «Inmobiliaria Togo, Sociedad Anónima»; por el oeste, con el ático 3.ª, parte con patio de luces, parte con hueco de escalera, en parte con otro patio de luces, y en parte con el ático 1.ª; por arriba, con el cielo y por abajo, con los pisos tercero 2.ª y tercero 3.ª

Coefficiente: 6,88 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.365, libro 223 de la sección tercera, folio 136 vuelto, finca número 20.132-N.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 15 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial.—73.156.

LINARES

Edicto

Doña Susana Cavallero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 67/1996, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Martín y don Andrés Morales Checa, en los que, por resolución

de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que, con su valor de tasación, al final del presente edicto se describirá, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 4 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

A prevención de que no haya postores en la primera se señala para la segunda subasta el día 2 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 5 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, ésta sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en el Juzgado resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose la consignación indicada en la condición segunda de este Edicto.

Cuarta.—Que la titulación, o, en su caso, certificación del Registro de la Propiedad estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si cualquiera de los días señalados para las subastas coincidiese en sábado o festivo se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de hallarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Piso para vivienda señalado con el número 16 de la tercera planta del edificio «Apolo», sito en calle Orfila, de Linares, al que le corresponde como anejo inseparable e indivisible la plaza de aparcamiento número 28, situada en la planta semisótano del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 705, libro 703, finca número 37.653. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Linares a 29 de septiembre de 1997.—La Juez, Susana Cavallero Valentín.—El Secretario.—73.080.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 369/1997, a instancia de «Gabinete Jurídico Castro Verde, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Matilde Sanz Estrada, contra doña María